



JOSÉ MAZUELOS PÉREZ

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA - JEREZ

DECRETO:

Vistos y examinados los Estatutos presentados a nuestra aprobación y encontrándolos conformes con las disposiciones de la legislación canónica universal y de la particular de esta Diócesis:

En uso de mi jurisdicción ordinaria y según lo establecido en el canon 314 del Código de Derecho Canónico, vengo a aprobar y por el presente apruebo los Estatutos de la **FERVOROSA Y LASALIANA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESÚS DEL SILENCIO, SANTÍSIMO CRISTO DE LA REDENCIÓN, MARÍA SANTÍSIMA DEL AMOR Y SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, de Sanlúcar de Barrameda.**

Dos ejemplares de los Estatutos serán sellados en todas sus páginas, certificándose en la última página por el Notario que los refrenda. Uno de los ejemplares quedará unido al expediente de aprobación favorablemente resuelto, remitiéndose el otro a la Hermandad para su régimen y gobierno.

La Hermandad no podrá introducir variación alguna en estos Estatutos si no es por el procedimiento establecido en los mismos, o en la legislación canónica, para su revisión o modificación.

Para que alcance los efectos oportunos, lo firmo y sello con el refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado, en Jerez de la Frontera a 5 de febrero de 2010.

J. Mazuelos
Obispo Asidonia - Jerez



Por mandato del Sr. Obispo

[Signature]

Secretario Gal. Canciller